

CIRT y CC reconocen la determinación

La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) y el Consejo de la Comunicación (CC) agradecieron la declaración de inconstitucionalidad del Tribunal Electoral sobre el acuerdo establecido por el Consejo General del INE que ordenaba monitorear, evaluar y calificar las opiniones de todos los analistas en medios de comunicación.

Ante ello, el CIRT y el CC reconocieron la decisión del Tribunal Electoral para que la libertad de expresión no se vea acotada”.

Alberto López

